

del PAP para el Sector Agropecuario. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de continuar con esta solicitud. Su respuesta puede ser SI o NO dependiendo del caso.

26 Manifestación del cumplimiento de requisitos	SI	NO
Cuenta con un producto de depósito (cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito electrónico) en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reportó al (s) empleado (s) en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA en el periodo de cotización del mes de junio de 2020, en las condiciones establecidas en el Decreto 803 de 2020.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ha presentado esta misma solicitud ante otra entidad financiera.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP) o cónyuge, compañero(a) permanente o pariente en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de una PEP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 803 de 2020.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Allegó la certificación expedida por el Administrador de la Contribución parafiscal del sector agropecuario, en las condiciones establecidas en las Resoluciones 178 de 2020, 249 del 26 octubre de 2020 y las resoluciones que la modifican.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los empleados beneficiarios del presente programa cotizaron al Sistema General de Seguridad Social en la Planilla de Liquidación de Aportes- PILA con un ingreso base desde un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente hasta un millón de pesos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

27. El postulante al programa evidenció una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos, calculada con base en el método establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 3º de la Resolución No. 1129 del 20 de mayo de 2020 así:

Marque con equis (x) solo una de las dos opciones

- Se compararon los ingresos del mes inmediatamente anterior al de la solicitud del aporte con los ingresos del mismo mes del año 2019.
- Se compararon los ingresos del mes inmediatamente anterior al de la solicitud del aporte con el promedio aritmético de enero y febrero de 2020.

Empleados sobre los que se reconoce el subsidio

En desarrollo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo 803 de 2020, los empleados sobre los que se reconoce el presente subsidio, corresponden a aquellos reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) desde enero hasta el periodo de cotización del mes de junio, en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 803 de 2020.

Verificación de requisitos

Con el objetivo de que la UGPP pueda adelantar la verificación de requisitos señalada en las Resoluciones 178 de 2020 y 249 del 26 octubre de 2020, certifico que se encuentran pagados los aportes en la(s) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de los trabajadores objeto del subsidio, así:

28. PILA:

del periodo de enero 2020 No. _____

del periodo de febrero 2020 No. _____

del periodo de marzo 2020 No. _____

del periodo de abril 2020 No. _____

del periodo de mayo 2020 No. _____

del periodo de junio 2020 No. _____

29. El postulante autoriza para que, de manera libre, previa, expresa y voluntaria se realice el tratamiento de sus datos personales.

Tal autorización permite recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales, con el único fin de verificar, gestionar y demás actividades relacionadas con el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP para el Sector Agropecuario.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que se contacte al titular a través de diferentes medios de comunicación (telefónico, correo electrónico o mensaje de texto, entre otros).

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales a través de los canales dispuestos para esto.

Al diligenciar este formulario usted autoriza que sus datos sean inter-operados (compartidos) entre instituciones públicas/privadas para verificar la información reportada:



SI



NO

30. Entidad Financiera: _____**31. No. de la Cuenta:** _____**32. Tipo de Cuenta:** Ahorro _____ Corriente __________
33. Firma del solicitante_____
34. Nombre del solicitante.**35. C.C. No.** _____